

Área de Personal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 50
F. 91 856 28 85



ATT:

EMPLEADOS MUNICIPALES

Con motivo de las fiestas patronales de San Antonio de Padua (13 de junio de 2011), conforme se establece en el Convenio y Acuerdo Colectivo, la semana del 6 al 10 de junio de 2011 (ambos inclusive) se reduce la jornada laboral ordinaria, al final de la misma, en una hora diaria.

Asimismo, desde el día 15 de junio y hasta el 15 de septiembre de 2011 (ambos inclusive) se reducirá la jornada laboral ordinaria, al final de la misma, en una hora diaria.

En aquellas áreas en las que la reducción de la hora mencionada anteriormente no pueda ser disfrutada de forma continuada por necesidades del servicio, dicha reducción se disfrutará de forma partida bien a la entrada o a la salida en el puesto de trabajo, de tal forma que no afecte al servicio.

En los departamentos o áreas en que no se pueda disfrutar de la reducción de ninguna manera durante todo el período mencionado, por causa de la naturaleza del servicio que se presta o por motivo de tener que estar abiertas las instalaciones, y que no se deba a motivos esporádicos y puntuales, se compensará con tres días de permiso retribuidos adicionales.

A los trabajadores con contrato a tiempo parcial se les reducirá la jornada o se les compensará, si no es posible la reducción, en proporción a la jornada que efectivamente cumplan.

En Collado Villalba a 30 de mayo de 2011
Segunda Teniente de Alcalde-Área de Atención al
Ciudadano, Personal y Servicios Generales


Fdo. Belén Sánchez Moreno

NOTA: El personal laboral no adherido al Convenio Colectivo 2010-2012 tendrá la reducción de jornada que resultaba de aplicación con anterioridad a la entrada en vigor del Convenio Colectivo 2010-2012.